INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Gobierno invita a todas aquellas personas interesadas en presentar oferta con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes bajo el procedimiento de Mínima Cuantía dentro del presente proceso de selección, cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS CON DESTINO AL PERSONAL DETENIDO EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, esto es de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Conforme a lo establece el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa de las entidades del estado, está al servicio del interés general y se desarrolla de acuerdo con los principios de eficacia, celeridad, economía, publicidad e imparcialidad, entre otros.

Conforme lo establece el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, corresponde a los departamentos, municipios, áreas metropolitanas y al Distrito Capital de Santafé de Bogotá, la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, por orden de autoridad policiva. (...)

(...) En los presupuestos municipales y departamentales, se incluirán las partidas necesarias para los gastos de sus cárceles, como pagos de empleados, raciones de presos, vigilancia de los mismos, gastos de remisiones y viáticos, materiales y suministros, compra de equipos y demás servicios.

(...) La Nación y las entidades territoriales podrán celebrar convenios de integración de servicios, para el mejoramiento de la infraestructura y el sostenimiento de los centros de reclusión de sistema penitenciario y carcelario.

En ese sentido, el Departamento Norte de Santander, suscribió un Convenio de integración de servicios durante la presente vigencia 2021, cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos de cooperación para el sostenimiento y funcionamiento del Centro Penitenciario y Carcelario del Municipio de San José de Cúcuta, en desarrollo de los procesos de recepción de personas sindicadas en detención preventiva y condenadas por

contravenciones que hayan sido privadas de la libertad por decisión de autoridad judicial.

Así las cosas, y conforme lo estipulado en la cláusula tercera del Convenio en mención, se destinó un monto de recursos específico para dotación de elementos y recursos necesarios para la población privada de la libertad, donde la Gobernación debe adquirir los bienes previstos en la ficha técnica, iniciando los trámites contractuales necesarios con el fin de adquirir lo estipulado en la misma los cuales deben ser entregados en el almacén del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD del municipio de Cúcuta.

Asimismo, dentro de las obligaciones contenidas en el Convenio, se establecen compromisos relacionados con la entrega, por parte del Centro Penitenciario, de la ficha técnica con las especificaciones de los bienes a ser adquiridos; y por parte de la Entidad, de adelantar las acciones presupuestales y contractuales para la adquisición de dichos bienes, respetando las características y condiciones establecidas en la ficha técnica.

En ese sentido, se recibió por parte del INPEC, la ficha técnica con las especificaciones correspondientes, de los bienes requeridos para el Centro Penitenciario y Carcelario del Municipio de San José de Cúcuta, dentro de los cuales se encuentran artículos deportivos, con el fin de satisfacer la necesidad presentada en este centro penitenciario, que permiten además, fortalecer acciones y estrategias para el sano esparcimiento, la práctica del deporte y la contribución a un buen estado de salud y una condición física adecuada, de las personas detenidas en el Centro Penitenciario.

El Departamento de Norte de Santander a través de la secretaria de Gobierno viabiliza la necesidad, acorde a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Departamental "Más Oportunidades para Todos", de manera especial en su programa 2.2.2 Fortalecimiento Institucional, subprograma 2.2.2.1 Fortalecimiento de la fuerza pública, organismos de seguridad y órganos de control, cuya meta es la 489: Proyectos de construcción y dotación para fortalecer la capacidad operativa de la fuerza pública, organismos de seguridad y de investigación

Es preciso, por otro lado, puntualizar que la adquisición de los bienes descritos en el presente estudio previo, se encuentra enmarcada en el Plan de Adquisiciones de la entidad, con el objetivo de fortalecer las acciones dirigidas a garantizar el funcionamiento y sostenimiento de los Centros Penitenciarios y Carcelarios, en cumplimiento de las funciones y competencias del Departamento, soportado además en el Convenio de integración suscrito.

El contrato a suscribirse tiene como objeto que la Gobernación de Norte de Santander por medio de la Secretaria de Gobierno Departamental, gestione la entrega al Centro Penitenciario y carcelario del Municipio de San José de Cúcuta, los artículos deportivos requeridos, conforme la ficha técnica aportada por los mismos, los cuales contribuyen, entre otras cosas, a mejorar la calidad de vida de los internos.

Para satisfacer la necesidad, se debe seleccionar de manera objetiva mediante convocatoria pública y posteriormente suscribir contrato con un proveedor que tenga la capacidad técnica, física y logística de suministrar los elementos en el tiempo requerido.

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es oportuno y conveniente para los intereses del Departamento Norte de Santander, realizar un Contrato de Compraventa con el fin de atender de manera prioritaria las necesidades que se vienen presentando y que son descritas anteriormente para así lograr las condiciones que se requieren dando cumplimiento efectivo a la función social pudiendo efectuar los fines constitucionales y propios del servicio que prestan las entidades.

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO:

COMPRAVENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS CON DESTINO AL PERSONAL DETENIDO EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.2.1. Condiciones Técnicas.

Condiciones Técnicas de los bienes a adquirir:

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR

ITEM	CÓDIGOS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT.
1	492215	MALLA PARA CANCHA DE FUTBOL 11 PROFECIONAL TIPO CABAÑA CORDON DE NYLON No. 5 MM DE GROSOR, APERTURA CUADRADO DE 11x11 CM, LAGOR 724 CM x 224 CM DE ALTO x 150 CM DE KIT POR 2 UNIDADES	2
2	492215	MALLA PARA ARCO 5 DE SALA, CORDON NYLON No. 5, GROSOR MEDIDA 400 CM DE ANCHO POR 200 CM DE LATO Y 100 CMM DE FONDO KIT POR 2 UNIDADES	2
3	531025	JUEGO DE PETO DEPORTIVOS CERRADOS POR 15 UNIDADES	8
4	561118	MESA DE PING PONG MEDIDAS REGLAMENTARIAS LARGO 210 CM, ANCHO 118 CM ALTO 76 CM SUPERFICIE MDF 12 MM CON REENGRUESE 16 - ESTRUCTURA BASE DE TUBO CUADRADO 1 PULGADA POR 1 PULGADA CALIBRE 16 MM, PINTURA ELECTROESTATICA 220 GRADOS, PINTURA TAPA LACA POLIURETANO BRILLANTE AZUL, SISTEMA SEMIAUTOMATICO DE DOBLAR PESO APROXIMADO 40 KG, INCLUYE 2 RAQUETAS 3 PELOTAS PING PONG, 1 MALLA NYLON	2

5	441119	TABLERO DE BALONCESTO EN LAMINA COLL ROGGERD, ANTIBANDALICO MICROPERFORADO RESISTENTA A ITNERPERIE 3 CM DE GROSOR DE 120 CMM X 180 CM MAS ARO EN VARILLA DE 5/8 + MALLA EN NYLON No. 5	2
6	492118	BALON PARA FUTBOOL No. 5, GOLARI No.7 ESPECIFICACIONES OFICIALES DE PESO 580-650 GR CIRCUNCERANCIA 63.5-66 CM, REBOTE 114 A 155 CM CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS INTERNACIONALES	10
7	492118	BALON PARA BALONCESTO GOLARI No7 ESPECIFICACIONES OFICIALES DE PESO 580-650 GMS, CIRCUNFERENCIA 75-78 CM, REBOTE 120-140 CM. ACABADOS EN DOS TONOS ATIDESLIZANTE	10
8	492118	BALON PARA VOLEIBOL 65-67 CM DE CIRCUNFERENCIA, 260-280 GRM DE PESO, PRESION INTERIOR DE 0,3-0,325 KG/CM2	10
9	492118	BALON MICROFUTBOL VULCANIZADO 60-62 DIAMENTRO GOLARI PROTO	10
10	492416	JUEGO DE AJEDREZ PROFESIONAL EN LONA	15
11	492416	JUEGO DE PARQUES EN MADERA CUATRO PUESTOS	15
12	492416	JUEGO DE DOMINO FICHAS GRANDES	15
13	492215	MALLA VOLEIBOL SEMIPROFESIONAL	3

NOTA: El proponente deberá tener en cuenta para la presentación de la oferta económica, que la sumatoria de los valores correspondientes a los bienes requeridos, no debe superar el valor máximo de la disponibilidad expedida para tal fin. En caso de que la sumatoria total de los valores propuestos para los bienes requeridos, supere el valor máximo descrito de la disponibilidad para el presente proceso, la oferta será rechazada.

En ese sentido, se relacionan a continuación, los valores máximos de la disponibilidad presupuestal para los bienes a adquirir:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR MAXIMO PARA EL PROCESO
4098	$400.000.000	$28.231.000

1.2.2 ALCANCE DEL OBJETO

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho de la Secretaría Gobierno está interesado en recibir ofertas que satisfagan las necesidades de la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes y menor precio bajo el procedimiento de Selección de Mínima Cuantía, conforme las necesidades y programación establecidas para la ejecución del contrato.

Conforme a lo precedente, se entiende que el suministro deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el apartado ESPECIFICACIONES MÍNIMAS contenido en el estudio previo.

1.3 TIPO DE CONTRATO: Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de quese trata, se suscribe un contrato de compraventa.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término de duración del contrato será de ocho (08) días calendario, sin exceder a 31 de diciembre 2021. En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de inicio correspondiente por las partes.

1.5 FORMA DE PAGO

El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato en un solo pago a la entrega de los bienes, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura de cobro correspondiente.
- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario de Gobierno Departamental.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema.
- El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de esta contratación ha sido estimado en la suma de ***VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($28.231.000) M/CTE*** incluido IVA, por el sistema de precios unitarios no reajustables, previo cumplido a satisfacción del supervisor del contrato, sin que el valor de los mismos supere el valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación.

1.6.1 ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DELCONTRATO

1.6.1.1 VARIABLES CONSIDERADAS

El presente proceso de selección se realizará con la persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y cumplimiento de los requisitos consignados en la invitación a cotizar.

ESTUDIO DE MERCADO

La Secretaría de Gobierno procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, y en el Registro Único Empresarial (RUE) teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares de compraventa de equipos de cómputo.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se consultó información para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

RAZON SOCIAL	NIT
MARKETER M & A S A S	9014351985
A S TACTICAL Y SPORT STORE S A S	9007741921
OLEX TEAMS S A S	9012469324
DISTRIBUCIONES PROVICOL SAS	9010662808
JR DISTRIBUCIONES SUMINISTROS Y LOGISTICAS S A S	9009236614

1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato de compraventa resultante del presente proceso de selección se ejecutará en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander.

1.8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.8.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

Para el perfeccionamiento del contrato de compraventa resultante de la presente invitación pública se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta y de la expedición del respectivo registro presupuestal.

1.8.2 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de la Secretaria de Gobierno y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

1.8.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

1.8.3.1 CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o de la ley 1150 del 16 de julio de 2007y el Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de compraventa que se contrata, y que se debe velar por la adecuada Protección de los Intereses Patrimoniales de la Administración Departamental, por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se han determinado que los riesgos que debe asumir elcontratista corresponden a los establecidos en la matriz de riesgos para el presente proceso contractual.

1.8.3.2 RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el artículo 2.1.1 y Título III del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de servicio que se contrata y que se debe velar por la adecuada Protección de los Intereses Patrimoniales de la Administración Departamental, por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

RIESGO	DETALLE
a) **Cumplimiento**	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) **De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) **De Calidad de los bienes**:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%)del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo

d) **De Responsabilidad Civil Extracontractual**:	Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, contratará un Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes especificaciones:
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.
VALOR ASEGURADO.	DOSCIENTOS S.M.L.M.V
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.

1.8.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato adjudicado, se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo11 de la Ley 1150 de 2007.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Son requisitos para participar y verificar: la capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y capacidad técnica. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los integrantes de los respectivos Comités, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en la invitación pública. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

Podrán participar en el presente Proceso todas las Personas Naturales o Jurídicas, que tengan idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, autorizadas legalmente para ejercer la actividad del objeto requerido en el casco urbano de la ciudad de Cúcuta, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Los interesados en presentar oferta, deberán cumplir con todas las exigencias legales y las estipuladas en el Pliego de Condiciones y contar con la capacidad para la celebración del contrato que resulte del presente proceso de contratación, so pena de que sea rechazada su propuesta, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos

1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir lapropuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen conel objeto de la misma.

c. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual sedebe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la mismael nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

d. No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.

e. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender el referido y relacionado en el presente proceso contractual. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometena desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden las actividades señaladas en el objeto del proceso contractual.

f. Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil,deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de licitación, en donde conste la determinación de su actividad.

g. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y

representación o reconocimiento de personería jurídica.

h. Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicados en los documentos del proceso.

i. No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantesdel consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

j. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA,cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002, Artículo 50 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

1.1.1 DOCUMENTOS JURIDICOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por la proponente persona natural,o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio.

En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. ANEXO 1

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Leyse hará por cada uno de sus miembros.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

b. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA QUE REPRESENTA.

c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante los siguientes documentos:

- Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representaciónlegal o registro mercantil, expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado desdela fecha de cierre del presente proceso de Selección.

- En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

- En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentarla propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

 Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

 En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos,sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

 La ausencia de capacidad al momento de presentar la propuesta no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007

d. Documento consorcial o de unión temporal

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, esto es:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

b) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio ola unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

f) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes delConsorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cadauno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT. Además, se debe señalarel porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombreo razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de serdeclarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g) Debidamente suscrito por cada uno de sus integrantes y el representante del mismo.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, la Secretaría de Gobierno, Área de Contratación solicitará, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

e. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para este tipo de contratación no se exige la garantía de seriedad de la oferta.

d. ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajasde Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacionalde Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por elrepresentante legal, la cual en todo caso, acreditara el cumplimiento de la obligación comomínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

e. CONSTITUCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

- Los proponentes deberán acreditar tener establecimiento de comercio que tenga por objeto el mismo solicitado en la presente convocatoria abierto al público, en el casco urbano de la ciudad de Cúcuta, debidamente constituido, para que garantice la atención al servicios y reclamos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia superior a CINCO (5) AÑOS, contados hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso. En todo caso, la vigencia del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso.
- Para el caso de oferentes de otros Departamentos, estos deberán tener Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios, y mediante documento suscrito por el representante legal del oferente se comprometerá a que en caso de ser el contratista seleccionado establecerá en San José de Cúcuta una sede de su negocio, mientras dure la ejecución contractual y hasta el periodo de garantía, para que garantice, reclamos, sugerencias, peticiones, quejas y demás actuaciones tendientes al desarrollo normal del contrato; así como del manejo de los empleados que van a desarrollar el objeto contractual, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio. El Establecimiento de Comercio se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios con vigencia de constitución de la firma, mayor a CINCO (05) AÑOS, contados hacia atrás desde la fecha de apertura del proceso. La Administración Departamental se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria.

- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales con Empresas de otros Departamentos, al menos uno de los integrantes de esta deberán tener Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en la ciudad de San José de Cúcuta, la atención al servicios y reclamos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio con vigencia de constitución de la firma, mayor a CINCO (5) AÑOS, contados hacia atrás desde la fecha de apertura del proceso. La Administración Departamental se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria.

f. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES

LA SECRETARIA DE GOBIERNO, se reserva el derecho de verificar si el proponente o

cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s)en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o siaparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con La Gobernación de Norte de Santander.

También consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

g. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentareste documento.

1.2 CAPACIDAD TÉCNICA

En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes

2.2.1 Experiencia acreditada del proponente

Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado. El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

La experiencia requerida deberá acreditarse con certificaciones con el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser tenida en cuenta:

Experiencia General: Certificación de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas así:

VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato acreditado deberá superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.
OBJETO	Que el objeto de los contratos se este se encuentre relacionado con el presente proceso.
FECHA DE	Deberán encontrarse terminados a

TERMINACIÓN	la fecha del cierre del presente proceso de selección.
EJECUCIÓN	Que se hallan ejecutado el 100%

NOTA 1: Para verificar la experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, de conformidad manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia compra eficiente, versión M-DVRHPC-04

NOTA 2: El valor de la certificación que presente el proponente, se proyectará a valor presente, considerando el valor a la fecha de terminación en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

PERÍODO DE VIGENCIA	MONTO MENSUAL SMMLV
ENERO 1 DE 2003 A DIC. 31 DE 2003	332.000
ENERO 1 DE 2004 A DIC. 31 DE 2004	358.000
ENERO 1 DE 2005 A DIC. 31 DE 2005	381.500
ENERO 1 DE 2006 A DIC. 31 DE 2006	408.000
ENERO 1 DE 2007 A DIC. 31 DE 2007	433.700
ENERO 1 DE 2008 A DIC. 31 DE 2008	461.500
ENERO 1 DE 2009 A DIC. 31 DE 2009	496.900
ENERO 1 DE 2010 A DIC. 31 DE 2010	515.000
ENERO 1 DE 2011 A DIC. 31 DE 2011	535.600
ENERO 1 DE 2012 A DIC. 31 DE 2012	566.700
ENERO 1 DE 2013 A DIC. 31 DE 2013	589.500
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	616.000
ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015	644.350
ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016	689.454
ENERO 1 DE 2017 A DIC. 31 DE 2017	737.717
ENERO 1 DE 2018 A DIC. 31 DE 2018	781.242
ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019	828.116
ENERO 1 DE 2020 A DIC. 31 DE 2020	877.803

1.3 DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO:

EL proponente deberá incluir la propuesta económica, debidamente firmada su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25, Numeral 15, inciso segundo.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del servicio, sus unidades y cantidades ni el valor estimado para los servicios adicionales y/o complementarias, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas. En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el departamento efectuará dicho ajuste.

3. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN

En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, deberá presentar la oferta así:

- En el marco del proceso de selección, la presentación de ofertas y las comunicacionesdeben hacerse por medio de la plataforma SECOP II, como sistema transaccional deCCE.
- La propuesta deberá dirigirse al Departamento Norte de Santander - Secretaría de Gobierno, Palacio de Gobierno Departamental el día y hora programadas en el cronograma del proceso.
- La propuesta se presentará escrita en idioma castellano y en forma legible, y deberánir firmadas por el oferente o su apoderado.
- Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Documento de invitación Pública, y acompañarse de la tabla de contenido correspondiente, la cual seguirá el mismo orden de estos.
- Los proponentes autorizan al Departamento para verificar, por cualquier medio y/o concualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.
- Los documentos que no sean perfectamente legibles, no serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello sederiven según lo dispuesto en el Documento de invitación Pública.
- Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberánpresentarse en la forma dispuesta en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.
- Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos

colombianos.

- Quien firme la propuesta como representante legal, sí se trata de una persona jurídica,deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorizaciónque además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantíaque se le adjudique.

- En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal,por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.

3.2. SOBRE LA PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

- La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por la oferente persona natural o el representante legal.
- El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA si es delcaso.
- En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en queincurra para la compraventa, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS que se solicitan en este documento, por tal motivo en la futura contratación,no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.
- Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al enteroinmediatamente superior.
- El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a travésdel Portal de Colombia Compra Eficiente https:// www.colombiacompra.gov.co indicando el valor unitario por elemento o por servicio.
 La omisión de la presentación del SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónicopara la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co, genera el rechazo de la propuesta.
 La propuesta económica, debe presentarse en SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co, con los valores expresados en
 Moneda Legal Colombiana sin centavos.

4.PONDERACION FACTORES DE SELECCIÓN Y EVALUACION

4.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITANIDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza de los bienes a suministrar, la selección del contratista se adelantará a través de la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, los siguientes serán los Factores de Selección del Contratista para el presente proceso:

4.1.1 PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LASPROPUESTAS

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 15, la Ley 1150 de 2007, artículo 5 y el Decreto 1082 de 2015, y lo señalado en el presente documento paracada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, El Departamento de Norte de Santander, dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará a los proponentesque en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente ola futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de evaluación de las mismas, establecidos en la invitación no será subsanable.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.

4.1.2. PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía se procederá a seleccionar al contratista por el Precio.

El factor de selección propuesto, menor precio está encaminado a obtener la mayor cantidad de bienes objeto del presente proceso, en consecuencia, se aceptará la propuesta que oferte el menor precio total.

El procedimiento será el establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, así:

- La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.
- En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentadaprimero en el tiempo

5. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se podrá consultar en la Plataforma SECOP II, en la información del presente proceso.

6. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando resulte conveniente la Secretaria de Gobierno de la Gobernación del Departamento, expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento y se programará si fuere necesario el plazo de la selección de Mínima Cuantía hasta por un (1)día hábil. Igualmente, el cronograma antes reseñado podrá ser ampliado, en términos similares a los aquí contemplados, en caso de presentación de observaciones relativas ala evaluación de propuestas.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las propuestas de Departamento no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmentecomo ADENDAS al mismo.

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas y fechadas secuencialmente y serán publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con la Invitación Públicaserá válida, si no es realizada por la Secretaria de Gobierno de la Gobernación Norte de Santander.

7. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente una única propuesta la Secretaría de Gobierno podrá adjudicar el contrato siempre y cuando ésta cumpla los requisitos habilitantes exigidos, siempre quela oferta

satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, de acuerdo conel Decreto 1082 de 2015.

8. RECHAZO DE LA OFERTA

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la invitaciónpública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en elartículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
- Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse.
- Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.
- Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
- Cuando el valor total de la propuesta, una vez corregido, supere el presupuesto oficial destinado para la presente selección.
- Cuando el proponente no diligencie la totalidad de la información o modifique o suprima las columnas o filas que se encuentran dentro del cuadro de cantidades.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de2 o más consorcios o Uniones Temporales.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 asícomo en las demás disposiciones legales vigentes; así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos de tipo técnico establecidos en el presente proceso.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de condiciones.
- Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las accionescorrespondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en este pliego.
- Cuando no se soporte el valor ofrecido por parte del proponente de conformidad con lo establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la normatividad vigente.

9.EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, de acuerdo con los Criterios Habilitadores y de Evaluación, establecidos en la Invitación Pública, se procede a realizarlas revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICO

El Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Gobierno efectuarálas evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo,siempre que se encuentren en condiciones del mercado, cumpla con los requisitoshabilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos del Departamento. de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

PRECIO

Se evaluará el precio total propuesto.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

SOLICITUD DE ACLARACIONES Y EXPLICACIONES

Dentro del plazo fijado para la evaluación de las propuestas, el Departamento Norte de Santander podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables para la comparación y evaluación objetiva de las ofertas, siempre y cuandolos aspectos a que ella se refieran hayan sido previstos en la Invitación Pública, no alterenel principio de igualdad de los proponentes y no implique adición o modificación de las propuestas.

El proponente deberá allegar la información solicitada por el Departamento dentro de un (01) día hábil siguiente al recibo de la solicitud, so pena de que su oferta sea **RECHAZADA**.

10.ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Mediante la comunicación de aceptación de oferta, la Secretaría de Gobierno manifestarála aceptación expresa incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad, y del Supervisor e Interventor designado. Con la publicación de la manifestación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptaciónde la oferta.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el términopara presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de la Ley se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a queparticipen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

12. SITIO DE CONSULTA DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

En las instalaciones de la Secretaria de Gobierno del Departamento, área de contratación,ubicada en la Av. 5 entre calles 13 y 14 del centro de la ciudad de San José de Cúcuta –Segundo piso Palacio de Gobierno Departamental, www.colombiacompra.gov.co podránconsultar el estudio y documentos previos de la Invitación Pública, o o a través del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), link www.contratos.gov.co.

a. PUBLICIDAD

Todos los documentos relacionados con este proceso de selección de mínima cuantíaserán publicados en la página www.colombiacompra.gov.co

Igualmente, toda aclaración y modificación a la presente Invitación Pública se hará mediante adendas numerados y fechados secuencialmente. El contenido de las adendasse agregará a la Invitación Publica, y serán publicados en la página www.colombiacompra.gov.co

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con el presente procesode selección de mínima cuantía será válida, si no es realizada por la Secretaria de Gobierno del Departamento Norte de Santander.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Gobierno

Proyecto: Kimberly Jhulliana Labarca Rodríguez/ profesional Contratada
Reviso: Vivian Camila Chacón Delgado / profesional Contratad

ANEXO No.1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

(*Ciudad y Fecha*)

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretaria de GobiernoSan José de Cúcuta

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____

El suscrito_____, identificado con la cédula de ciudadanía No.____me permito presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía No._,cuyo objeto es:_____".
La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la Invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.

Declaro, asimismo:

- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta nien el contrato probable que de ella se derive.
- Conocemos en su totalidad la carta de invitación, acepto su contenido y me someto aél.
- Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la cartade invitación.
- Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de

comprobación.

- En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el contrato, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido porla Secretaría De Gobierno, y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el actade liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todaslas obligaciones del contrato que celebre.
- No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informo que hemos tenido incumplimientocon las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).

Atentamente,

Nombre del proponente

Representante Legal
C. C. No. Matrícula Profesional
Dirección de correo Dirección electrónica TelefaxCiudad

(*Firma del proponente o Representante Lega*

ANEXO No.2

MODELO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(*Ciudad y fecha*)

Señores
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Secretaria de Gobierno

Referencia: **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____**

Los suscritos, (*nombre y/o Representante Legal*), (*nombre y/o Representante Legal*)... y (*nombre y/o Representante Legal),* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*), (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es la propuesta para el presente proceso de selección, cuyo objeto es_____, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denominará (*nombre completo del Consorcio*)

2. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidacióndel contrato.

3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIP ACION

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

5. El representante del Consorcio es (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. -

de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a laejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____Telefax_____
Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los___días del mes de__de 2014.

_____ _____

Integrante 1
Representante Legal

Integrante 2
Representante Legal

Integrante 3
Representante Legal

Integrante 4
Representante Legal

Representante Legal del Consorcio

ANEXO No.3

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Señores
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Secretaria de Gobierno

Referencia: **Proceso de Selección de Mínima Cuantía _____**

Los suscritos, (*nombre y/o Representante Legal*), (*nombre y/o Representante Legal*)..... y (*nombre y/o Representante Legal,)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*), (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es_____,por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará (*nombre completo de la Unión Temporal*)

2. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución yliquidación del contrato.

1. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%)**

	EN LA EJECUCIÓN DELCONTRATO (*)

(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria eilimitada.

5. El representante de la Unión Temporal es (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación,firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____Telefax_____
Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los___días del mes de__de 2021.

Integrante 1 Representante Legal

Integrante 2 Representante Legal

Integrante 3
Representante Legal

Integrante 4
Representante Legal

Representante Legal de la Unión Temporal

ANEXO No.4

FORMATO DE PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA

Señores
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Secretaria de GobiernoSan José de Cúcuta

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía _____

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____
me permito presentar propuesta económica para el proceso de selección de mínima cuantía No._____, cuyo objeto es:_____".

La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la Invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad:

VALOR DE LA OFERTA $

Atentamente,
Nombre del proponenteRepresentante Legal
C. C. No. Dirección física
Dirección electrónicaTelefax
Ciudad _____ (Firma del proponente o Representante Legal)